

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 87723

Ref. Expediente N° SD2025/0033882

“Por la cual se concede un registro”

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 11 de abril de 2025, Surby soluciones sas solicitó el registro de la Marca Evan (Mixta) para distinguir los siguientes productos y servicios de la clasificación internacional de Niza comprendidos en las clases:

9: Aplicaciones de software de computador; aplicaciones de software de computador de transmisión en continuo de contenidos multimedia audiovisuales por internet; aplicaciones de software de computador de transmisión secuencial de contenidos multimedia audiovisuales por internet; aplicaciones de software de computador descargables; aplicaciones de software de computador descargables para computadoras portátiles; aplicaciones de software de computador descargables para computadores portátiles; aplicaciones de software de computador descargables para smartphones; aplicaciones de software de computador descargables para teléfonos celulares; aplicaciones de software de computador descargables para teléfonos inteligentes; aplicaciones de software de computador descargables para teléfonos inteligentes [smartphones]; aplicaciones de software de computador descargables para teléfonos móviles; aplicaciones de software de computador descargables para teléfonos portátiles; aplicaciones de software de computador para teléfonos celulares; aplicaciones de software de computador para teléfonos móviles; aplicaciones de software de computador para teléfonos portátiles; aplicaciones de software de computador para uso con dispositivos informáticos ponibles; aplicaciones de software de computadora; aplicaciones de software de ordenador descargables para ordenadores portátiles; aplicaciones de software de ordenador descargables para smartphones; aplicaciones de software de ordenador descargables para teléfonos celulares; aplicaciones de software de ordenador descargables para teléfonos inteligentes; aplicaciones de software de ordenador descargables para teléfonos inteligentes [smartphones]; aplicaciones de software de ordenador descargables para teléfonos móviles; aplicaciones de software de ordenador descargables para teléfonos portátiles; aplicaciones de software de ordenador para teléfonos celulares; aplicaciones de software de ordenador para teléfonos móviles; aplicaciones de software de ordenador para teléfonos portátiles; aplicaciones de software de ordenador para uso con dispositivos informáticos ponibles; aplicaciones de software descargables; aplicaciones de software descargables [apps]; aplicaciones de software descargables para entornos virtuales; aplicaciones de software descargables para smartphones; aplicaciones de software descargables para teléfonos celulares; aplicaciones de software descargables para teléfonos inteligentes; aplicaciones de software descargables para teléfonos inteligentes [smartphones]; aplicaciones de software descargables para teléfonos móviles; aplicaciones de software descargables para teléfonos portátiles; aplicaciones de software informático; aplicaciones de software informático descargables; aplicaciones de software informático descargables para computadoras portátiles; aplicaciones de software informático descargables para computadores portátiles; aplicaciones de software informático descargables para ordenadores portátiles; aplicaciones de software informático descargables para smartphones; aplicaciones de software informático

Ref. Expediente N° SD2025/0033882

descargables para teléfonos celulares; aplicaciones de software informático descargables para teléfonos inteligentes; aplicaciones de software informático descargables para teléfonos inteligentes [smartphones]; aplicaciones de software informático descargables para teléfonos móviles; aplicaciones de software informático descargables para teléfonos portátiles; aplicaciones de software informático para ser utilizadas en entornos virtuales; aplicaciones de software informático para teléfonos celulares; aplicaciones de software informático para teléfonos móviles; aplicaciones de software informático para teléfonos portátiles; aplicaciones de software informático para uso con dispositivos informáticos ponibles; aplicaciones de software informático para uso con inteligencia artificial; aplicaciones de software para dispositivos móviles; aplicaciones de software para mundos virtuales; aplicaciones de software para ser utilizadas en entornos virtuales; aplicaciones de software para teléfonos móviles; aplicaciones de software para utilizar con dispositivos móviles; aplicaciones [software] descargables para smartphones; aplicaciones [software] descargables para teléfonos inteligentes; aplicaciones [software] descargables para teléfonos inteligentes [smartphones]; bot conversacional [software informático descargable para simular conversaciones]; bots en cuanto software; bots en cuanto software informático; plataformas de software; plataformas de software, descargable; plataformas de software informático; plataformas de software informático descargables; plataformas de software para computadoras; plataformas de software para ordenadores; productos de software; programas informáticos y software; software; software de aplicación; software de aplicación descargables; software de aplicación para servicios de computación en la nube; software de aplicación para servicios informáticos en la nube; software de aplicación para smartphones; software de aplicación para teléfonos celulares; software de aplicación para teléfonos inteligentes; software de aplicación para teléfonos inteligentes [smartphones]; software de aplicación para teléfonos móviles; software de aplicación para teléfonos portátiles; software de aplicación web; software de aplicaciones descargables; software de aplicaciones informáticas; software de aplicaciones para computadoras; software de aplicaciones para computadores; software informático descargable para la tecnología de cadena de bloques; software informático descargable para la transmisión de datos; software informático descargable para permitir la transmisión de fotografías; software informático descargable para tabletas; software informático descargable para teléfonos inteligentes; software informático descargable para teléfonos inteligentes [smartphones]; software informático descargable para uso como interfaz de programación de aplicaciones [api]; software informático en cuanto interfaz de programación de aplicaciones [api]; software informático para automatizar el almacenamiento de datos; software informático para la integración de aplicaciones y bases de datos; software informático para la tecnología de cadena de bloques; software informático para teléfonos móviles; software interactivo de gestión empresarial; software interactivo para los negocios; software móvil; software para informática de nubes; software para móviles; software para servidores de nube; software para servidores en nube; software para tabletas; software para tabletas digitales; software para teléfonos celulares; software para teléfonos inteligentes; software para teléfonos móviles; software para teléfonos portátiles; software para uso comercial; software (programas informáticos); software [programas informáticos]; software y aplicaciones para computadoras y dispositivos móviles; software y aplicaciones para computadores y dispositivos móviles; software y aplicaciones para dispositivos móviles; software y aplicaciones para ordenadores y dispositivos móviles; software y aplicaciones para teléfonos móviles.

42: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software; actualización de software; actualización, diseño y alquiler de software; actualización y mejora de software; alojamiento de servidores, software como servicio [saas], y alquiler de software; alojamiento de sitios web, software como servicio [saas], y alquiler de software; alojamiento de sitios web, software como

Ref. Expediente N° SD2025/0033882

servicio, y alquiler de software; alojamiento de software como servicio; alojamiento de software como servicio [saas]; alojamiento de software en línea para la creación y el alojamiento de micrositos web para negocios; alojamientos de sitios web y alquiler de software; alquiler de software; alquiler de software de aplicación; alquiler de software de aplicaciones; alquiler de software de bases de datos; alquiler de software de ordenador; alquiler de software informático; desarrollo de software de ordenador; desarrollo de software de ordenador en el ámbito de las aplicaciones móviles; desarrollo de software de ordenador para terceros; desarrollo de software de procesamiento de datos; desarrollo de software de procesamiento de imágenes; desarrollo de software de procesamiento de textos; desarrollo de software en el marco de la edición de software; desarrollo de software informático; desarrollo de software informático en el ámbito de las aplicaciones móviles; desarrollo de software informático para terceros; desarrollo de software para terceros; desarrollo de software personalizados para terceros; desarrollo de soluciones de aplicaciones de software; desarrollo de soluciones de aplicaciones de software de computador; desarrollo de soluciones de aplicaciones de software de computadora; desarrollo de soluciones de aplicaciones de software de ordenador; desarrollo de soluciones de aplicaciones de software informático; desarrollo, programación e implementación de software; desarrollo y actualización de software informático; desarrollo y mantenimiento de software; desarrollo y prueba de software; desarrollo y pruebas de software; diseño a medida de software informático; diseño, actualización y alquiler de software; diseño de software; diseño de software de bases de datos; diseño de software de bases de datos informáticas; diseño de software de computador; diseño de software de computadora; diseño de software de ordenador; diseño de software de ordenadores para terceros; diseño de software de procesamiento de datos; diseño de software de procesamiento de imágenes; diseño de software de procesamiento de textos; diseño de software informático; diseño de software para smartphones; diseño de software para teléfonos inteligentes; diseño de software para teléfonos inteligentes [smartphones]; diseño de software para terceros; diseño de software y de sistemas informáticos; diseño, desarrollo e implantación de software informático; diseño, desarrollo e implementación de software; diseño, desarrollo e implementación de software de computador; diseño, desarrollo e implementación de software de computadora; diseño, desarrollo e implementación de software de ordenador; diseño, desarrollo e implementación de software informático; diseño, desarrollo, instalación y mantenimiento de software informático; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de software; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de software de control de procesos; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de software de procesamiento de datos; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de software de procesamiento de textos; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de software de procesamiento de textos, procesamiento de datos y control de procesos; diseño, desarrollo y programación de software; diseño, instalación, actualización y mantenimiento de software informático; diseño, mantenimiento, alquiler y actualización de software; diseño, mantenimiento, alquiler y actualización de software de computador; diseño, mantenimiento, alquiler y actualización de software de computadora; diseño, mantenimiento, alquiler y actualización de software de ordenador; diseño, mantenimiento, alquiler y actualización de software informático; diseño, mantenimiento, desarrollo y actualización de software; diseño, mantenimiento y actualización de software; diseño, mantenimiento y actualización de software de ordenador; diseño, modernización y alquiler de software; diseño personalizado de paquetes de software; diseño personalizado de software; diseño personalizado de software de computador; diseño personalizado de software de computadora; diseño personalizado de software de ordenador; diseño personalizado de software informático; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software de computador mediante la tecnología de blockchain; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software de computador mediante la tecnología de cadena de bloques; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software

Ref. Expediente N° SD2025/0033882

de computador que utilizan la tecnología de blockchain; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software de computador que utilizan la tecnología de cadenas de bloques; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software de computadora mediante la tecnología de blockchain; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software de computadora mediante la tecnología de cadena de bloques; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software de computador que utilizan la tecnología de blockchain; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software de computadora que utilizan la tecnología de cadenas de bloques; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software de ordenador mediante la tecnología de blockchain; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software de ordenador mediante la tecnología de cadena de bloques; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software de ordenador que utilizan la tecnología de blockchain; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software de ordenador que utilizan la tecnología de cadenas de bloques; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software informático mediante la tecnología de blockchain; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software informático mediante la tecnología de cadena de bloques; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software informático que utilizan la tecnología de blockchain; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software informático que utilizan la tecnología de cadenas de bloques; diseño, programación y mantenimiento de software; diseño y actualización de software; diseño y actualización de software de computador; diseño y actualización de software de computadora; diseño y actualización de software de ordenador; diseño y actualización de software informático; diseño y alquiler de software; diseño y desarrollo de arquitectura de software; diseño y desarrollo de software; diseño y desarrollo de software de bases de datos; diseño y desarrollo de software de bases de datos electrónicas; diseño y desarrollo de software de bases de datos informáticas; diseño y desarrollo de software de computador; diseño y desarrollo de software de computador para terceros; diseño y desarrollo de software de computadora; diseño y desarrollo de software de computadora para terceros; diseño y desarrollo de software de ordenador; diseño y desarrollo de software de ordenador para terceros; diseño y desarrollo de software de procesamiento de imágenes; diseño y desarrollo de software de procesamiento de textos; diseño y desarrollo de software en el ámbito de las aplicaciones móviles; diseño y desarrollo de software en el ámbito de las aplicaciones para móviles; diseño y desarrollo de software informático; diseño y desarrollo de software informático para terceros; diseño y desarrollo de software logístico; diseño y desarrollo de software para el procesamiento de datos; diseño y desarrollo de software para su uso con tecnología médica; diseño y desarrollo de software para tratamiento de datos; diseño y desarrollo de software para tratamiento de imágenes; diseño y desarrollo de software para utilizar en aplicaciones de tecnología médica; diseño y desarrollo de software por el cloud computing; diseño y desarrollo personalizados de software; diseño y desarrollo personalizados de software de computador; diseño y desarrollo personalizados de software de computadora; diseño y desarrollo personalizados de software de ordenador; diseño y desarrollo personalizados de software informático; diseño y escritura de software de computador; diseño y escritura de software de computadora; diseño y escritura de software de ordenador; diseño y escritura de software informático; diseño y mantenimiento de software de computador para terceros; diseño y mantenimiento de software de computadora para terceros; diseño y mantenimiento de software de ordenador para terceros; diseño y mantenimiento de software informático para terceros; duplicación de software informático; edición de software; ensayos de rendimiento del software; ensayos de rendimiento del software de computador; ensayos de rendimiento del software de computadora; ensayos de rendimiento del software de ordenador; ensayos de rendimiento del software informático; ensayos de software; escritura de software; escritura de software informático; escritura y actualización de software; escritura y actualización de software de computador; escritura

Ref. Expediente N° SD2025/0033882

y actualización de software de computadora; escritura y actualización de software de ordenador; escritura y actualización de software informático; mantenimiento de software; mantenimiento de software de computador; mantenimiento de software de computadora; mantenimiento de software de ordenador; mantenimiento de software informático; mantenimiento e instalación de software; mantenimiento y actualización de software; modernización de software; portabilidad de software; programación de software; programación de software de computador; programación de software de computadora; programación de software de gestión de bases de datos; programación de software de gestión de inventarios; programación de software de ordenador; programación de software de procesamiento de datos; programación de software de procesamiento electrónico de datos [ped]; programación de software informático; programación de software para plataformas de internet; prueba de software; pruebas de rendimiento del software; pruebas de software; reparación de software; reparación de software de computador; reparación de software de computadora; reparación de software de ordenador; reparación de software informático; reparación de software para computadoras; reparación de software para computadores; reparación de software para ordenadores.

Que el signo solicitado fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 1065, sin que se presentaran oposiciones por parte de terceros.

Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el examen de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irregistrabilidad determinadas por los artículos 135 a 137 de la mencionada Decisión, que permitan a la Oficina Nacional Competente pronunciarse sobre la concesión o denegación del registro. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

“El artículo 150 de la Decisión 486 dispone que vencidos los 30 días otorgados por el artículo 148 si no se hubiesen presentado oposiciones, la oficina nacional competente procederá a realizar el examen de registrabilidad, de donde resulta que el mismo es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no se hubieran presentado oposiciones y, en consecuencia, la oficina nacional competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que se hayan presentado oposiciones, la oficina nacional competente se pronunciará sobre las oposiciones y sobre la concesión o denegatoria del registro de la marca.”¹

De esta manera, el Tribunal ha establecido cuatro características del examen de registrabilidad a realizarse por la Oficina Nacional Competente, a saber: i) debe ser realizado de oficio; ii) es integral; iii) debe plasmarse en una resolución motivada y iv) es autónomo.² Sobre la realización de oficio del examen y su integralidad, el Tribunal ha manifestado lo siguiente:

1. *El examen de registrabilidad se realiza de oficio. La Oficina Nacional Competente debe realizar el examen de registrabilidad así no se hubieren presentado oposiciones, o no hubiere solicitud expresa de un tercero.*
2. *El examen de registrabilidad es integral. La Oficina Nacional Competente al analizar si un signo puede ser registrado como marca debe revisar si cumple con todos los requisitos de artículo 134 de la Decisión 486, y luego determinar si el signo solicitado*

¹ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 16-IP-2003

² Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 85-IP-2013

Ref. Expediente N° SD2025/0033882

*encaja o no dentro de alguna de las causales de irregistrabilidad consagradas en los artículos 135 y 136 de la misma norma. (...)*³

Capacidad del signo para constituir marca

De conformidad con el artículo 134 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, puede constituir marca cualquier signo que resulte apto para distinguir productos o servicios en el mercado y que a su vez sea susceptible de representación gráfica.

Según dicha disposición pueden constituir marca las palabras o combinaciones de palabras; las imágenes, figuras, símbolos, gráficos, logotipos, monogramas, retratos, etiquetas, emblemas y escudos; los sonidos y los olores; las letras y los números; un color delimitado por una forma, o una combinación de colores; la forma de los productos, sus envases o envolturas, así como cualquier combinación de estos signos o medios.

Causales de irregistrabilidad

La Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla en sus artículos 135 y 136 dos conjuntos de disposiciones tendientes a prohibir el registro como marca de aquellos signos que se encuadren en los supuestos de hecho allí previstos.

Se le conoce al primer grupo de prohibiciones contenidas en el artículo 135 como causales absolutas de irregistrabilidad de los signos dado que, o no pueden ser marca o el legislador considera que no pueden ser apropiados en exclusiva. Por su parte, al grupo de causales contenidas en el artículo 136 se les conoce como causales relativas, en la medida en que pudiendo el signo constituir marca, su apropiación afectaría derechos adquiridos por terceros.

Si luego de realizado el examen de registrabilidad por la Oficina Nacional Competente, esta determinare que el signo solicitado para registro como marca se encuentra incurso en alguna de las causales de irregistrabilidad de los artículos 135 o 136 mencionados, denegará el registro. En caso contrario la Oficina Nacional Competente deberá conceder el registro.

Aunado a lo anterior, la Decisión 486 ha establecido en su artículo 137 la posibilidad para la Oficina Nacional Competente de denegar el registro del signo, en caso de que, únicamente con base en indicios razonables, pueda inferir que este fue solicitado con la finalidad de perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal.

De otra parte, el artículo 15 de la Decisión 876 de la Comunidad Andina contempla “Régimen Común sobre Marca País”, estableció que la Oficina Nacional Competente denegará, de oficio o a petición de parte, el registro de cualquier signo distintivo que sea idéntico o similar a una marca país protegida, a menos que la solicitud de registro sea realizada por el mismo titular, por quien ejerza los derechos de la marca país o por cualquier persona expresamente autorizada. En consecuencia, la Oficina Nacional Competente consultará las marcas país comunicadas en el marco de la Decisión 876 de 2021 y las tendrá en cuenta al adoptar decisiones sobre el registro de signos distintivos.

Registrabilidad del signo solicitado

Esta Dirección ha procedido a realizar el examen de registrabilidad del signo Evan (Mixta), lo cual le ha permitido concluir lo siguiente.

³ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 180-IP-2006.

Ref. Expediente N° SD2025/0033882

En primer lugar, debe indicarse que el signo Evan (Mixta) constituye marca conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Decisión 486. En este mismo sentido, el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 135 de dicha decisión.

Por su parte, revisado el Registro Público de la Propiedad Industrial, y adicionalmente al no haberse presentado oposiciones fundamentadas que pudieran desvirtuar el registro de la marca, se concluye que el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 136 de la mencionada norma comunitaria andina.

Por último, esta Dirección no tiene indicios razonables que le permitan inferir que el signo solicitado se esté solicitando para perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Decisión 486.

Finalmente, una vez consultadas las marcas país comunicadas y protegidas en Colombia de conformidad con la Decisión 876 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla, se evidencia que el signo solicitado a registro no se encuentra incurso en la causal prevista en el artículo 15 de la mencionada Decisión.

Así las cosas, esta Dirección ha establecido que el signo Evan (Mixta) solicitado para registro posee la capacidad distintiva suficiente para identificar los productos y/o servicios solicitados, y no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad establecidas en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder el registro de la Marca Evan (Mixta), para distinguir productos y servicios de la Clasificación Internacional de Niza edición No. 12, comprendidos en las clases:

9: Aplicaciones de software de computador; aplicaciones de software de computador de transmisión en continuo de contenidos multimedia audiovisuales por internet; aplicaciones de software de computador de transmisión secuencial de contenidos multimedia audiovisuales por internet; aplicaciones de software de computador descargables; aplicaciones de software de computador descargables para computadoras portátiles; aplicaciones de software de computador descargables para computadores portátiles; aplicaciones de software de computador descargables para smartphones; aplicaciones de software de computador descargables para teléfonos celulares; aplicaciones de software de computador descargables para teléfonos inteligentes; aplicaciones de software de computador descargables para teléfonos inteligentes [smartphones]; aplicaciones de software de computador descargables para teléfonos móviles; aplicaciones de software de computador descargables para teléfonos portátiles; aplicaciones de software de computador para teléfonos celulares; aplicaciones de software de computador para teléfonos móviles; aplicaciones de software de computador para teléfonos portátiles; aplicaciones de software de computador para uso con dispositivos informáticos ponibles; aplicaciones de software de computadora; aplicaciones de software de ordenador descargables para ordenadores portátiles; aplicaciones de software de ordenador descargables para smartphones; aplicaciones de software de ordenador descargables para teléfonos celulares; aplicaciones de software de ordenador descargables para teléfonos inteligentes; aplicaciones de software de ordenador descargables para teléfonos

Ref. Expediente N° SD2025/0033882

inteligentes [smartphones]; aplicaciones de software de ordenador descargables para teléfonos móviles; aplicaciones de software de ordenador descargables para teléfonos portátiles; aplicaciones de software de ordenador para teléfonos celulares; aplicaciones de software de ordenador para teléfonos móviles; aplicaciones de software de ordenador para teléfonos portátiles; aplicaciones de software de ordenador para uso con dispositivos informáticos ponibles; aplicaciones de software descargables; aplicaciones de software descargables [apps]; aplicaciones de software descargables para entornos virtuales; aplicaciones de software descargables para smartphones; aplicaciones de software descargables para teléfonos celulares; aplicaciones de software descargables para teléfonos inteligentes; aplicaciones de software descargables para teléfonos inteligentes [smartphones]; aplicaciones de software descargables para teléfonos móviles; aplicaciones de software descargables para teléfonos portátiles; aplicaciones de software informático; aplicaciones de software informático descargables; aplicaciones de software informático descargables para computadoras portátiles; aplicaciones de software informático descargables para computadores portátiles; aplicaciones de software informático descargables para ordenadores portátiles; aplicaciones de software informático descargables para smartphones; aplicaciones de software informático descargables para teléfonos celulares; aplicaciones de software informático descargables para teléfonos inteligentes; aplicaciones de software informático descargables para teléfonos inteligentes [smartphones]; aplicaciones de software informático descargables para teléfonos móviles; aplicaciones de software informático descargables para teléfonos portátiles; aplicaciones de software informático para ser utilizadas en entornos virtuales; aplicaciones de software informático para teléfonos celulares; aplicaciones de software informático para teléfonos móviles; aplicaciones de software informático para teléfonos portátiles; aplicaciones de software informático para uso con dispositivos informáticos ponibles; aplicaciones de software informático para uso con inteligencia artificial; aplicaciones de software para dispositivos móviles; aplicaciones de software para mundos virtuales; aplicaciones de software para ser utilizadas en entornos virtuales; aplicaciones de software para teléfonos móviles; aplicaciones de software para utilizar con dispositivos móviles; aplicaciones [software] descargables para smartphones; aplicaciones [software] descargables para teléfonos inteligentes; aplicaciones [software] descargables para teléfonos inteligentes [smartphones]; bot conversacional [software informático descargable para simular conversaciones]; bots en cuanto software; bots en cuanto software informático; plataformas de software; plataformas de software, descargable; plataformas de software informático; plataformas de software informático descargables; plataformas de software para computadoras; plataformas de software para ordenadores; productos de software; programas informáticos y software; software; software de aplicación; software de aplicación descargables; software de aplicación para servicios de computación en la nube; software de aplicación para servicios informáticos en la nube; software de aplicación para smartphones; software de aplicación para teléfonos celulares; software de aplicación para teléfonos inteligentes; software de aplicación para teléfonos inteligentes [smartphones]; software de aplicación para teléfonos móviles; software de aplicación para teléfonos portátiles; software de aplicación web; software de aplicaciones descargables; software de aplicaciones informáticas; software de aplicaciones para computadoras; software de aplicaciones para computadores; software informático descargable para la tecnología de cadena de bloques; software informático descargable para la transmisión de datos; software informático descargable para permitir la transmisión de fotografías; software informático descargable para tabletas; software informático descargable para teléfonos inteligentes; software informático descargable para teléfonos inteligentes [smartphones]; software informático descargable para uso como interfaz de programación de aplicaciones [api]; software informático en cuanto interfaz de programación de aplicaciones [api]; software informático para automatizar el almacenamiento de datos; software informático para la integración de aplicaciones y bases de datos; software informático para la tecnología de cadena de bloques; software

Ref. Expediente N° SD2025/0033882

informático para teléfonos móviles; software interactivo de gestión empresarial; software interactivo para los negocios; software móvil; software para informática de nubes; software para móviles; software para servidores de nube; software para servidores en nube; software para tabletas; software para tabletas digitales; software para teléfonos celulares; software para teléfonos inteligentes; software para teléfonos móviles; software para teléfonos portátiles; software para uso comercial; software (programas informáticos); software [programas informáticos]; software y aplicaciones para computadoras y dispositivos móviles; software y aplicaciones para computadores y dispositivos móviles; software y aplicaciones para dispositivos móviles; software y aplicaciones para ordenadores y dispositivos móviles; software y aplicaciones para teléfonos móviles.

42: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software; actualización de software; actualización, diseño y alquiler de software; actualización y mejora de software; alojamiento de servidores, software como servicio [saas], y alquiler de software; alojamiento de sitios web, software como servicio [saas], y alquiler de software; alojamiento de sitios web, software como servicio, y alquiler de software; alojamiento de software como servicio; alojamiento de software como servicio [saas]; alojamiento de software en línea para la creación y el alojamiento de micrositos web para negocios; alojamientos de sitios web y alquiler de software; alquiler de software; alquiler de software de aplicación; alquiler de software de aplicaciones; alquiler de software de bases de datos; alquiler de software de ordenador; alquiler de software informático; desarrollo de software de ordenador; desarrollo de software de ordenador en el ámbito de las aplicaciones móviles; desarrollo de software de ordenador para terceros; desarrollo de software de procesamiento de datos; desarrollo de software de procesamiento de imágenes; desarrollo de software de procesamiento de textos; desarrollo de software en el marco de la edición de software; desarrollo de software informático; desarrollo de software informático en el ámbito de las aplicaciones móviles; desarrollo de software informático para terceros; desarrollo de software para terceros; desarrollo de software personalizados para terceros; desarrollo de soluciones de aplicaciones de software; desarrollo de soluciones de aplicaciones de software de computador; desarrollo de soluciones de aplicaciones de software de computadora; desarrollo de soluciones de aplicaciones de software de ordenador; desarrollo de soluciones de aplicaciones de software informático; desarrollo, programación e implementación de software; desarrollo y actualización de software informático; desarrollo y mantenimiento de software; desarrollo y prueba de software; desarrollo y pruebas de software; diseño a medida de software informático; diseño, actualización y alquiler de software; diseño de software; diseño de software de bases de datos; diseño de software de bases de datos informáticas; diseño de software de computador; diseño de software de computadora; diseño de software de ordenador; diseño de software de ordenadores para terceros; diseño de software de procesamiento de datos; diseño de software de procesamiento de imágenes; diseño de software de procesamiento de textos; diseño de software informático; diseño de software para smartphones; diseño de software para teléfonos inteligentes; diseño de software para teléfonos inteligentes [smartphones]; diseño de software para terceros; diseño de software y de sistemas informáticos; diseño, desarrollo e implantación de software informático; diseño, desarrollo e implementación de software; diseño, desarrollo e implementación de software de computador; diseño, desarrollo e implementación de software de computadora; diseño, desarrollo e implementación de software de ordenador; diseño, desarrollo e implementación de software informático; diseño, desarrollo, instalación y mantenimiento de software informático; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de software; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de software de control de procesos; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de software de procesamiento de datos; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de software de procesamiento de textos; diseño,

Ref. Expediente N° SD2025/0033882

desarrollo, mantenimiento y actualización de software de procesamiento de textos, procesamiento de datos y control de procesos; diseño, desarrollo y programación de software; diseño, instalación, actualización y mantenimiento de software informático; diseño, mantenimiento, alquiler y actualización de software; diseño, mantenimiento, alquiler y actualización de software de computador; diseño, mantenimiento, alquiler y actualización de software de computadora; diseño, mantenimiento, alquiler y actualización de software de ordenador; diseño, mantenimiento, alquiler y actualización de software informático; diseño, mantenimiento, desarrollo y actualización de software; diseño, mantenimiento y actualización de software; diseño, mantenimiento y actualización de software de ordenador; diseño, modernización y alquiler de software; diseño personalizado de paquetes de software; diseño personalizado de software; diseño personalizado de software de computador; diseño personalizado de software de computadora; diseño personalizado de software de ordenador; diseño personalizado de software informático; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software de computador mediante la tecnología de blockchain; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software de computador mediante la tecnología de cadena de bloques; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software de computador que utilizan la tecnología de blockchain; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software de computador que utilizan la tecnología de cadenas de bloques; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software de computadora mediante la tecnología de blockchain; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software de computadora mediante la tecnología de cadena de bloques; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software de computadora que utilizan la tecnología de blockchain; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software de computadora que utilizan la tecnología de cadenas de bloques; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software de ordenador mediante la tecnología de blockchain; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software de ordenador mediante la tecnología de cadena de bloques; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software de ordenador que utilizan la tecnología de blockchain; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software de ordenador que utilizan la tecnología de cadenas de bloques; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software informático mediante la tecnología de blockchain; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software informático mediante la tecnología de cadena de bloques; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software informático que utilizan la tecnología de blockchain; diseño, programación y mantenimiento de plataformas de software informático que utilizan la tecnología de cadenas de bloques; diseño, programación y mantenimiento de software; diseño y actualización de software; diseño y actualización de software de computador; diseño y actualización de software de computadora; diseño y actualización de software de ordenador; diseño y actualización de software informático; diseño y alquiler de software; diseño y desarrollo de arquitectura de software; diseño y desarrollo de software; diseño y desarrollo de software de bases de datos; diseño y desarrollo de software de bases de datos electrónicas; diseño y desarrollo de software de bases de datos informáticas; diseño y desarrollo de software de computador; diseño y desarrollo de software de computador para terceros; diseño y desarrollo de software de computadora; diseño y desarrollo de software de computadora para terceros; diseño y desarrollo de software de ordenador; diseño y desarrollo de software de ordenador para terceros; diseño y desarrollo de software de procesamiento de imágenes; diseño y desarrollo de software de procesamiento de textos; diseño y desarrollo de software en el ámbito de las aplicaciones móviles; diseño y desarrollo de software en el ámbito de las aplicaciones para móviles; diseño y desarrollo de software informático; diseño y desarrollo de software informático para terceros; diseño y desarrollo de software logístico; diseño y desarrollo de software para el procesamiento de datos; diseño y desarrollo de software para su uso con tecnología médica; diseño y desarrollo

Ref. Expediente N° SD2025/0033882

de software para tratamiento de datos; diseño y desarrollo de software para tratamiento de imágenes; diseño y desarrollo de software para utilizar en aplicaciones de tecnología médica; diseño y desarrollo de software por el cloud computing; diseño y desarrollo personalizados de software; diseño y desarrollo personalizados de software de computador; diseño y desarrollo personalizados de software de computadora; diseño y desarrollo personalizados de software de ordenador; diseño y desarrollo personalizados de software informático; diseño y escritura de software de computador; diseño y escritura de software de computadora; diseño y escritura de software de ordenador; diseño y escritura de software informático; diseño y mantenimiento de software de computador para terceros; diseño y mantenimiento de software de computadora para terceros; diseño y mantenimiento de software de ordenador para terceros; diseño y mantenimiento de software informático para terceros; duplicación de software informático; edición de software; ensayos de rendimiento del software; ensayos de rendimiento del software de computador; ensayos de rendimiento del software de computadora; ensayos de rendimiento del software de ordenador; ensayos de rendimiento del software informático; ensayos de software; escritura de software; escritura de software informático; escritura y actualización de software; escritura y actualización de software de computador; escritura y actualización de software de computadora; escritura y actualización de software de ordenador; escritura y actualización de software informático; mantenimiento de software; mantenimiento de software de computador; mantenimiento de software de computadora; mantenimiento de software de ordenador; mantenimiento de software informático; mantenimiento e instalación de software; mantenimiento y actualización de software; modernización de software; portabilidad de software; programación de software; programación de software de computador; programación de software de computadora; programación de software de gestión de bases de datos; programación de software de gestión de inventarios; programación de software de ordenador; programación de software de procesamiento de datos; programación de software de procesamiento electrónico de datos; programación de software de procesamiento electrónico de datos [ped]; programación de software informático; programación de software para plataformas de internet; prueba de software; pruebas de rendimiento del software; pruebas de software; reparación de software; reparación de software de computador; reparación de software de computadora; reparación de software de ordenador; reparación de software informático; reparación de software para computadoras; reparación de software para computadores; reparación de software para ordenadores.



Titular: Surby soluciones sas
CRA 30 # 21 -33 LAS CUADRAS
PASTO NARIÑO
COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO 3. Notificar a Surby soluciones sas, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha

Resolución N° 87723

Ref. Expediente N° SD2025/0033882

resolución procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4. En firme esta resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 28 de octubre de 2025

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS



DANIEL MOR GARCIA